Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-40-03-002-2021-00530-00
DEMANDANTE (S):	ALEJANDRA VERGARA ROMERO
DEMANDADO (S):	LIZANDRO MARTINEZ
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

Auto Interlocutorio Nro. 2196

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle tramite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto.

TERCERO: ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar de embargo y posterior secuestro del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 120-16459 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán Cauca, objeto del gravamen hipotecario, de propiedad de la parte demandada LIZANDRO MARTINEZ, que se identifica con C.C. Nº 76.310.086; medida que fuera comunicada mediante oficio No. 1361 del 09 de noviembre de 2.021. OFÍCIESE por secretaria.

CUARTO: No hay lugar a ordenar el desglose del título ejecutivo base de la presente ejecución, por cuanto el proceso ejecutivo se presentó conforme al Decreto 806 de 2020, por correo electrónico con copias digitales y los documentos originales se encuentran en poder de la parte demandante.

QUINTO: UNA vez en firme la presente providencia archívese

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243c13ee451040404c92e841615c94691d412d7653837961a3499c0327ce0948**
Documento generado en 22/09/2023 05:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica